

Sesión Pública Ordinaria Número 14



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes Regidores, bienvenidos a esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 14 Catorce, a celebrarse el día de hoy 31 Treinta y uno de Octubre del 2025 dos mil veinticinco. Y pido a nuestro Secretario General su intervención para que pase lista de asistencia y para tal efecto cedo dado la palabra al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona. -----

PRIMER PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, igual reiterar a todos los ediles la bienvenida a esta Sesión Ordinaria número 14 Catorce de Ayuntamiento y procedo a hacer el pase de lista. **Presidenta Municipal Claudia Gil Montes**, Presente **Síndico Municipal Norma Licea Alatorre**, presente. **Regidor Propietario Ery Constantino Sánchez Reyes**, Presente. **Regidor Propietario Ricardo González Gil**, Presente. **Regidor Propietario Elva Cristina Vargas Martínez**, Presente. **Regidor Propietario Osvaldo Romero Chávez**, Presente. **Regidor Propietario Claudia Azucena Hernández López**, Presente. **Regidor Propietario Luis Arturo Amezcua Rodríguez**, Presente. **Regidor Propietario Martha Alejandra Sánchez Contreras**, Presente. **Regidor Propietario Angélica Guadalupe Ortiz Campos**, Presente. **Regidor Propietario Lizbeth Nayeli Morán Fabián**, Presente. Gracias, le informo Presidenta, que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, por lo cual existe quórum legal para desarrollar la presente Sesión Ordinaria del día de hoy. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Muy bien, en virtud del informe del Secretario General y existiendo quórum legal, se declara formal y legalmente instalada esta sesión ordinaria número 14 Catorce de ayuntamiento, correspondiente al día de hoy 31 Treinta y uno de Octubre del 2025 dos mil veinticinco. Y válido los acuerdos que en ella se tomen, se propone para regirla y el siguiente proyecto de orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura. -----

SEGUNDO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, entonces se propone para regir **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación y firma de las actas de Sesión Pública Ordinaria número 12 doce de fecha 28 de agosto y 13 trece de fecha 12 de septiembre, las actas de las Sesiones Solemnes 8 ocho de fecha 28 de agosto del año 2025 y la 9 nueve de fecha 13 de septiembre del año 2025.
4. Iniciativa con carácter de dictamen que aprueba y ratifica la erogación de recurso económico para la adquisición de un vehículo tipo autobús para el transporte escolar de los estudiantes de la Delegación del Platanar, Municipio de Tuxpan Jalisco. Motiva L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal.
5. Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la celebración de una Sesión Solemne de Ayuntamiento con motivo del 30 Aniversario de la Fundación de la Coordinación Municipal de



Protección Civil de Bomberos de Tuxpan Jalisco. Motiva. L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal.

6. Iniciativa con carácter de dictamen que aprueba y ratifica acuerdo emitido por la comisión de regularización de predios urbanos de Tuxpan Jalisco. Motiva L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal.
7. Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la celebración de una Sesión Solemne para la entrega del premio municipal al mérito deportivo 2025, en dos modalidades y la convocatoria anexa para su participación. Motiva Regidor Licenciado Ricardo González Gil.
8. Iniciativa de acuerdo económico que propone facultar e institucionalizar que el personal protección civil del Municipio de Tuxpan, Jalisco, dentro del territorio municipal, intervenga en todas las sesiones de ayuntamiento, actos cívicos, y en los eventos oficiales de este Gobierno Municipal, así como en los eventos culturales, religiosos, deportivos, artísticos, políticos y sociales y eventos particulares en general, para informar los protocolos en caso de emergencia, contingencia y/o desastres naturales. Motiva Regidor Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes.
9. Dictamen de comisiones edilicias permanentes que pone a consideración del pleno del Ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, para la aprobación del Reglamento del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes de Tuxpan, Jalisco, para su análisis, discusión y/o aprobación. Motiva la Licenciada Elva Cristina Vargas Martínez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género, en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.
10. Iniciativa con carácter de dictamen que propone el pago del bono al jubilado (Bono de Antigüedad) a tres trabajadores jubilados del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Motiva L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal.
11. Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de Convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Motiva Síndico Municipal Doctora Norma Licea Alatorre.
12. Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de Convenio de prestación de servicio social entre la Universidad en movimiento (UMOV) y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Motiva Regidora Claudia Azucena Hernández López.
13. Dictamen que autoriza la firma de Contrato de Comodato con los colonos del Fraccionamiento Colonia Azteca, para otorgar un espacio físico para la edificación de una Capilla Religiosa, con una vigencia de 99 años. Motiva Regidor Osvaldo Romero Chávez, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuesto y la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal y Vehículos.
14. Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de Contrato de Comodato entre la Federación



Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Motiva. Licenciada Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal.

15. Correspondencia.

16. Asuntos Varios. Punto vario presentado por el Regidor Ery Constantino Sánchez Reyes, para hacer entrega del informe de actividades 2024-2025 un testimonio de servicio y compromiso con el pueblo, dirigido a la Presidenta Municipal y al Departamento de Transparencia.

17. Clausura.

Está a consideración de ustedes, integrantes de este Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, el orden del día al que le he dado lectura, para lo cual lo someto a votación de ustedes, quienes estén por la afirmativa, les pido por favor que levanten su mano en señal de aprobación. Muchas gracias, le informo Presidenta, informo al Pleno de este Ayuntamiento que el orden del día propuesto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Con la finalidad de continuar con el desarrollo de la presente sesión y en virtud de las facultades que me otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito e instruyo al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona, Secretario General, a efecto de dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 63 primer párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios haga el uso de la voz para el desahogo de la totalidad del orden del día que ya fue propuesto y aprobado. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta, entonces dando continuidad con su instrucción, informo al Pleno del Ayuntamiento que ya han sido agotados el punto número uno, el punto número dos del orden del día que ha sido aprobado por ustedes y pasamos con el punto número tres.

TERCER PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Aprobación y firma de las actas de Sesión Pública Ordinaria número 12 doce de fecha 28 de agosto y 13 trece de fecha 12 de septiembre, las actas de las Sesiones Solemnes 8 ocho de fecha 28 de agosto del año 2025 y la 9 nueve de fecha 13 de septiembre del año 2025. Para lo cual, en este punto, pues les fueron igual enviados a sus correos los proyectos de la formulación de las actas, lo cual yo les pediría aquí al Pleno que nos abstengamos de realizar la lectura, también por el contenido de las mismas. Y les pediría por favor que quienes estén con la afirmativa de la omisión de la lectura levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, entonces informo Presidenta, informo al pleno que se omite la lectura, por **APROBACIÓN** de este pleno por **UNANIMIDAD** de votos.



SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEzcua RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

Y por consecuente entonces les pido por favor, quienes estén de acuerdo en este punto para que pase también en lo posterior a ustedes a firma, quienes estén a favor de la aprobación de las actas que he dado lectura, a cuales se refiere, les pido por favor que levanten su mano quienes estén por la afirmativa. Gracias. Le informo al Presidente, informo al Pleno de este ayuntamiento que ha sido **APROBADO** este punto **POR UNANIMIDAD** por 11 votos que es la totalidad de los integrantes de este pleno del ayuntamiento. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEzcua RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

CUARTO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Iniciativa con carácter de dictamen que aprueba y ratifica la erogación de recurso económico para la adquisición de un vehículo tipo autobús para el transporte escolar de los estudiantes de la Delegación del Platanar, Municipio de Tuxpan Jalisco. Motiva L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal. Para lo cual, pues cedo el uso de la voz, Ciudadana Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**

PRESIDENTA MUNICIPAL: Sí, muchas gracias. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal de este H, Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco me permite presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno **INICIATIVA QUE RATIFICA EROGAR RECURSO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE UN VEHÍCULO TIPO AUTOBUS PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA DELEGACIÓN EL PLATANAR, MUNICIPIO DE TUXPAN**, para lo cual formulo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, 2.- Que el artículo 2 de la Ley General de Educación declara que El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. 3.- Por su parte el




numeral 3 de la Ley General de Educación manifiesta que El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, los pueblos indígenas y afro mexicanos, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes. 4.- El artículo 9 de la Ley General de Educación menciona que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones: I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación; Y en dicho entendido, es que la suscrita Presidenta desea que se contribuya con una acción concreta a efecto de evitar la deserción escolar de los y las niñas y jóvenes de la delegación de El Platanar, perteneciente a este Municipio. 5.- Con fecha 04 de agosto del 2025, comparecieron de forma presencial y por escrito ante la presencia de la suscrita un grupo de padres de familia de las y los estudiantes de la delegación de El Platanar manifestando que solicitaban apoyo económico para la adquisición de un nuevo camión escolar para la comunidad estudiantil de El Platanar, puesto que con el que contaban se encontraba en mal estado; por lo que en reunión de trabajo, acordamos buscar ambas partes cotizaciones de autobuses que pudieran cumplir con el transporte seguro de sus hijos a las escuelas de nuestra cabecera municipal, encontrando de común acuerdo un vehículo tipo autobús marca bluebird modelo 2012, color amarillo, con número de serie 1BAKGCPA5CF281113 mismo que es propiedad del Señor José Luis Vázquez Sígala y conforme los padres de familia me manifestaron que el vehículo se encuentra en buen estado, solicitándome entonces el comité de padres de las y los estudiantes de El Platanar que la administración pública aportara la cantidad de \$300,000.00 00/100 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del citado vehículo. 6.- Por lo tanto, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación, derivado de las reuniones que hemos sostenido en este año con las y los padres de familias de los estudiantes de la delegación del Platanar y con la finalidad de preservar la integridad física y de evitar la deserción escolar de los y las niñas y jóvenes de la delegación de Platanar, perteneciente a este Municipio, en acuerdo con las madres y padres de familia de los estudiantes de la delegación de Platanar se propone autorizar y ratificar la erogación por parte de gobierno municipal de Tuxpan Jalisco la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un camión para el Transporte Escolar de las y los estudiantes organizados de la delegación de El Platanar, municipio de Tuxpan, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, propongo esta iniciativa de acuerdo económico, para su aprobación con los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.**- Se autoriza y ratifica la erogación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del vehículo tipo autobús marca bluebird modelo 2012, color amarillo, número de serie 1BAKGCPA5CF281113 mismo que es propiedad del Señor José Luis Vázquez Sígala quien cuenta con clave del registro federal de contribuyentes VASL6808155U9. **SEGUNDO.**- Se autoriza y ratifica la firma del contrato anexo al presente que sirve de base para la adquisición de la unidad mencionada anteriormente. **TERCERO.**- Se autoriza a la encargada de la hacienda pública a realizar los ajustes correspondientes al presupuesto de egresos 2025 a fin de cumplir con la erogación manifestada en el primer acuerdo de esta iniciativa. **CUARTO.**- Notifíquese a la Sindicatura Municipal, a la jefatura de patrimonio Municipal para que procedan a realizar las acciones conducentes inherentes a sus funciones respecto a lo acordado en esta iniciativa. Atentamente 2025, "Año de la Mujer Indígena" Tuxpan, Jalisco a 24 de Septiembre del 2025, y lo firma

su servidora Claudia Gil Montes. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Ciudadana Presidenta, por su participación y está a consideración del Pleno de este Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, la presente iniciativa. Por si alguien desea hacer uso de la voz, es el momento de hacerlo. Adelante Regidora Lizbeth. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** Buenos días, compañeros. No estoy en contra de que ya se haya comprado el camión y que se dé a los estudiantes porque sabemos que es un tema prioritario y que es un derecho, el derecho de la educación, mas sin embargo creo que hay un punto que sí debemos acentuar, siempre lo he, bueno de mi parte yo siempre lo he dicho, que es el seguimiento de los procesos, si bien es cierto que usted en la iniciativa está hablando de que se va a erogar apenas los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), mas sin embargo ya se erogaron \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en la cláusula tercera del contrato dice, Clausula tercera- El precio de compraventa del vehículo es de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será cubierto de la siguiente manera: Primer pago \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) el 25 de septiembre del 2025, o sea ahí ya se erogaron los primeros 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Segundo pago de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) el 03 de octubre del año 2025, ahí ya se erogaron otros 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) o sea que ya no se está, bueno ya dio, ya dio el dinero pero apenas nos está avisando y lo digo porque el contrato está firmado, igual lo puedo mostrar en las cámaras, está, bueno no sé si no se va a alcanzar a ver pero quien guste este se los puedo proporcionar. El contrato dice una vez leído por las partes, y enteradas éstas del alcance legal del mismo, el presente contrato se firma de conformidad en 3 (tres) tantos, en la ciudad de Tuxpan, Jalisco el 26 veintiséis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, o sea que ya fue firmado. Entonces, digo yo no estoy en contra de que se haya comprado el camión, lo quiero aclarar, pero que sí, a lo mejor en una sesión extraordinaria, si bien es cierto que ya se había tenido pláticas con el comité de padres de familia del Platanar, ellos incluso usted menciona que ayudaron a dar la cotización y todo eso, porque aquí dice que incluso usted ya entregó el camión, entonces yo no lo veía ningún inconveniente, a lo mejor en una sesión extraordinaria, digo ya tenía la cotización, lo hubiera hecho, yo creo que ninguno de, bueno no voy a hablar por los demás pero por mí no hubiera inconveniente y se aprobaba pero que sí siguiéramos, que es un punto que siempre estamos hablando de la cuestión de los procesos, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Lizbeth Nayeli, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? adelante Regidora Angélica. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Comentando lo que nuestra compañera Regidora Lizbeth Nayeli nos comenta, pues básicamente es eso, que cuidemos las formalidades, estamos en favor de que sí se apoya a todas las delegaciones, que se apoye a la educación y quizás no solamente de Platanar, que también se acerquen las demás delegaciones que tienen necesidades para poder apoyar, pero sí que lo hagamos de forma programada, en ese sentido, qué bueno que se va a apoyar esta delegación, pero lo que sí señalamos es el proceso que tiene que ser que los padres de familia se acerquen a Presidencia y que Presidencia nos comunique al Pleno para que todos estemos enterados



y no esté hasta ahorita, que es la sesión ordinaria de octubre, nos llegue esta información. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Angélica. Adelante Regidor Ricardo González. **REGIDOR RICARDO GONZÁLEZ GIL:** Muy buenos días compañeras y compañeros, referente al punto que estamos el día de hoy abordando, sobre el camión que se ha destinado para la delegación del Platanar, primero que nada quiero aprovechar para felicitar el esfuerzo que han hecho la Asociación de Padres de Familia de esa comunidad, porque cuando, recuerdo en su momento la Presidenta se arrimó a esa delegación, les comentaba que parte importante de los ingresos que se generan en las festividades de Platanar, quería que se regresaran a la misma delegación, entonces dentro de los temas que ellos priorizaron fue que necesitaban de urgente, urgentemente un camión para que los estudiantes se pudieran trasladar al municipio de Tuxpan, Jalisco de una manera segura, en función a eso la Presidenta se dio la tarea en, ahora sí que darle solución a una petición que ya con anterioridad se le había hecho, y que hasta el día de hoy se ha hecho realidad pero felicitamos el esfuerzo de los padres y sobre todo la voluntad de la Presidenta de querer apoyar a las delegaciones. Sobre el tema que comentan nuestra compañera, de que a lo mejor las formas y los tiempos, yo creo que cuando se quiere ayudar y se quiere lograr un buen fin, la chamba de nosotros es ahora sí que protegernos o blindarnos en alguna situación posterior, alguna auditoría, a lo mejor, lo que necesitamos, por si alguna vez hay algún cuestionamiento, es el punto de acuerdo del Pleno, yo estoy en toda la voluntad de votar a favor para que eso sea subsanado, si en algún momento llegara a ser algún tipo de observación por el monto, creo que a partir, no recuerdo si de 250 doscientos cincuenta, se necesita autorización del Pleno, pues por eso que la Presidenta hace esta petición al Pleno para autorización. Los tiempos son importantes, pero también los estudiantes tenían que llegar en tiempo y forma a su nuevo ciclo escolar dado a que el camión ya no se encontraba en condiciones, es cuánto compañeros. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidor Ricardo, adelante Licenciada Lizbeth. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** Precisamente digo, mi voto va a ser este a favor porque sé que es una necesidad primordial de los estudiantes, mas sin embargo sí quería acentuar esa parte y por eso mencioné las cláusulas porque si es importante digo para la auditoría en este sentido de que a lo mejor Licenciada en otra ocasión que vaya a realizar algún, algún apoyo o alguna manera de esto, erogación mayor a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que sepa que, bueno, de mi parte puede contar para una sesión extraordinaria para que todo lo tenga en una cuestión legal de una buena manera. Nada más si acentuar que a lo mejor para la siguiente pues tengan esa parte de la formalidad tal cual como debe de ser, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Lizbeth Nayeli ¿Alguien más? Presidenta Adelante. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Gracias Lic., Yo sí quiero hacer, pues más bien poderle decir a la ciudadanía, a la delegación del Platanar que las mujeres sí cumplimos, las mujeres trabajamos y aquí está una prueba. Yo creo que algo muy importante que ustedes deben de saber que si han acudido con su servidora en un momento de desesperación, porque incluso quienes podemos estar cerca de las delegaciones, el camión del

Platanar estaba en pésimas condiciones. Y yo creo que cuando uno es madre, cuando tienes hijos y tienes la necesidad de trasladarlos en camión, porque incluso yo lo he hecho, la verdad, el hecho de que te llegue un camión posteriormente, primero pagarlo como si se los había comentado porque si la delegación del Platanar no me va a dejar mentir que era un acuerdo que iba poner la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N), después yo les apoyé, les dije que les iba a apoyar con \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), no fue con \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), fue con \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) porque incluso en la entrega yo lo comunique y les dije que eran \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N). Por eso les dije que me tuvieran confianza que les iba a regresar más de lo que ellos iban a ingresar más a la Hacienda Municipal en sus festividades. Y no solamente apoyamos con eso, sino también me preocupé y me ocupé por darle el servicio completo al camión, porque tampoco se los iba entregar sin el servicio. Ahora sí que fue revisado con un costo que le costó también a la Hacienda Municipal, también se hizo el emplacamiento del camión, porque tampoco se los iba dar sin las placas y también a la delegación del Platanar les digo que también estamos viendo el seguro del camión, entonces yo creo que cuando aquí se tiene voluntad, se hacen las cosas y claro y por supuesto que yo voy a ser supervisada en una auditoria, por eso precisamente estamos subiendo la iniciativa. Si alguien quisiera investigar si eso se gastó, eso se gastó y aquí claramente dice, iniciativa que ratifica, que ratifica, entonces no solamente también apoyamos con todo ese pago, el servicio, el emplacamiento, el seguro del camión que estamos viendo, sino que también apoyamos con combustible semanalmente, entonces pues yo creo que este mensaje y esta respuesta se la tengo que dar a la delegación del Platanar, gracias por confiar, gracias por esperar, es algo tan emocionante el ir a entregarles un camión de verdad donde la seguridad de sus hijos no tiene precio. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta. Adelante Regidor Luis. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Buenas tardes compañeros, buenas tardes a todas las personas que nos ven a través de la página del municipio. Únicamente comentarle a todas y todos pues que reforzar lo que dice la compañera Nayeli es solamente las formas. Mi voto va ser a favor, le decimos también a todos y todas las platanarenses que estamos de acuerdo con este tipo de iniciativas porque lo hemos dicho siempre, por el bien del municipio vamos a estar votando a favor, solamente comentarle que son las formas, presidente, solamente eso, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidor Luis, adelante Regidora Angélica. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Buenas tardes nuevamente, también puedes comentar y aclarar que mi voto también es a favor porque me interesan los estudiantes, me interesa que estén seguros, como madre, como lo comenta la Licenciada, pues efectivamente todos queremos lo mejor para nuestros hijos, únicamente ratificando que eran las formas lo que estamos señalando, estamos de acuerdo, el fin es muy importante porque estamos apoyando a la educación, estamos apoyando con un camión que los puede transportar y también dentro de mi primera participación comentaba que también las demás delegaciones que tengan necesidades, que también se



acerquen al ayuntamiento porque se tiene que gobernar para todos, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA** **SECRETARIO GENERAL:** Gracias Licenciada Angélica. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Presidenta adelante. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, solamente también decirle a la delegación del Platanar y a todos los padres de familia que estuvieron aquí presentes con su servidora. Ustedes mismos fueron testigos de que no solamente la decisión la tomé yo, esto fue también en presencia del área jurídica, también estuvo participando el Secretario General y la gente lo sabe perfectamente que se han acercado con su servidora, no nada más la delegación del Platanar, justo hace unos días también acabo de recibir a la Higuera, que les dije es más conveniente yo apoyarles con un camión que estarles dando porque también la gente de la Higuera les apoyamos a los que van, vienen aquí a la cabecera municipal y me acaban de traer un oficio los que también, más de 28 estudiantes alrededor, los que van también a Pihuamo. Entonces claro y por supuesto que se ha tenido pláticas también con las demás delegaciones. Ya lo saben, soy una persona abierta al diálogo y cuando vienen los atiendo como se merecen y estoy aquí a sus órdenes por supuesto. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA** **SECRETARIO GENERAL:** Gracias presidenta. ¿Alguien más? Okey no veo a nadie, entonces considero suficiente discutido y por lo cual voy a someter a votación la iniciativa que le ha dado la lectura la ciudadana Presidenta, les voy a pedir por favor Regidoras y Regidores, que quienes estén a favor, levanten su mano en señal de aprobación, gracias. Le informo Presidenta, informo integrantes de este Pleno de Ayuntamiento que esta iniciativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**, que son los once integrantes de este Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Por tanto, tenemos por agotado este punto y continuamos con el punto número cinco. - - - - -

SENTIDO DE LA VOTACIÓN		A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X	
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X	
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SÁNCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X	
LE RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X	
L.R.I. ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X	
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNÁNDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X	
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X	
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X	
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X	
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X	
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X	

QUINTO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la celebración de una Sesión Solemne de Ayuntamiento con motivo del 30 Aniversario de la Fundación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Bomberos de Tuxpan Jalisco. Motiva. Licenciada Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal. Para lo cual, le cedo el uso de la voz, Ciudadana Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, muchas gracias. Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Presente quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal, me permite presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en pleno **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y CIVIL DE BOMBEROS DE TUXPAN JALISCO**, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que



los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispuesto por los artículos 30 y 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento. **III.-** Que, en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, en su artículo 18 dispone: Artículo 18. Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurran representaciones de la Federación, de los Poderes del Estado de Jalisco, o de personalidades distinguidas del Municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes. **IV.-** La Protección Civil surge como un concepto humanitario para proteger a la población en conflictos y desastres. El desarrollo de protección civil en México surgió como una respuesta social y, por ende, gubernamental a la tendencia de crecimiento de los desastres, tanto en su gravedad como en su extensión, que se manifestó en los años ochenta, a través de una serie de trágicos acontecimientos como fueron la erupción del volcán Chichonal (1982), la explosión de la gasera en San Juan Ixhuatépec (1984) y los sismos de septiembre de 1985 en la Ciudad de México, por mencionar algunos de los más importantes. **V.-** Que con fecha del 9 de octubre recibí oficio número 14-109/DIR-185/2025 de parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan Jalisco por medio del cual tuvieron a bien solicitarme respecto a la conmemoración por el 30 aniversario de la fundación de la citada coordinación según datos acaecida el 20 de noviembre del año de 1995 y en el mismo escrito se solicita el reconocimiento a personas que participaron activamente en la fundación de la coordinación de protección civil y bomberos de Tuxpan, Jalisco. En virtud de lo expuesto con anterioridad y debido a la fundamentación y motivación de la presente iniciativa, es que solicito a este pleno del ayuntamiento, se otorguen los reconocimientos a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jalisco y a los C.C. José Ángel Magaña Martínez, Carlos Alfonso Hernández Guerrero, José De Jesús Castillo Corona, José Martín Flores Hernández y Fernando Fabián Flores, en el marco del 30 aniversario de la fundación de la coordinación de protección civil y bomberos de Tuxpan Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan Jalisco, presento para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO. - Se autorice y se instruya celebrar la Sesión Solemne de Ayuntamiento para el próximo viernes 21 de noviembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, en el Auditorio Flavio Romero de Velasco para conmemorar el 30 aniversario de la fundación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO.** - Se declare y autorice como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne a celebrarse el próximo viernes 21 de noviembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, en las instalaciones del auditorio Flavio Romero de Velasco, para conmemorar el 30 aniversario de la fundación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan, Jalisco.



TERCERO. - Se instruya a la Secretaría General, para que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan Jalisco; y por su conducto, se giren las invitaciones correspondientes para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento que se llevará a cabo el próximo viernes 21 de noviembre del año en curso; en punto de las 11:00 horas. **CUARTO.** - Se autorice la entrega de los reconocimientos a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jalisco y a los señores José Ángel Magaña Martínez, Carlos Alfonso Hernández Guerrero, José De Jesús Castillo Corona, José Martín Flores Hernández y Fernando Fabián Flores. **QUINTO.** - Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal hacer los ajustes correspondientes al presupuesto de egresos para realizar las erogaciones correspondientes para la celebración de esta sesión solemne. Atentamente 2025 "Año de la Mujer Indígena" Tuxpan, Jalisco, 9 de octubre del 2025 y lo firma su servidora Claudia Gil Montes. También, asimismo, se les mandó a sus correos donde me giran el oficio por parte del Departamento de Protección Civil, donde mediante votación y todo el equipo de ese departamento solicitan que se le reconozcan a estas cinco personas, de las cuales se les envió a sus correos y están debidamente firmado y aprobado por cada uno de los integrantes de dicho departamento, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta. Entonces, está a consideración de este Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco esta iniciativa, para lo cual si alguien desea hacer uso de la voz, es el momento para hacerlo, adelante Regidora Martha. **REGIDORA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS:** Nada más agradecer al Departamento de Protección Civil y Bomberos por estos, agradecer y felicitar por estos casi ya 30 años de servicio que la verdad es una labor muy noble la que ellos desempeñan en momentos que yo creo que más de alguno hemos necesitado de ellos la Sociedad Tuxpanense, ellos han estado para servir y creo que es muy merecido este reconocimiento que se les va a entregar y felicitar a Adolfo y a todos los compañeros que están bajo su cargo, por estos años de servicio que son 30 y que vengan muchos más, felicidades. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Martha, ¿Alguien más? Muy bien, entonces vamos a someter a consideración de ustedes, integrantes de este Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para lo cual les pido que quienes estén a favor de esta iniciativa levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, le informo Presidenta, informo al Pleno de este Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, que esta iniciativa ha sido **APROBADA** por 11 votos a favor, que es la **UNANIMIDAD** de los integrantes de Pleno de Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		



SEXTO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa con carácter de dictamen que aprueba y ratifica acuerdo emitido por la comisión de regularización de predios urbanos de Tuxpan Jalisco. Motiva Licenciada Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal. Para lo cual cedo el uso de la voz Ciudadana Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA**
Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 31 de Octubre de 2025.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027.

MUNICIPAL: Sí, muchas gracias Lic. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Presente quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, me permite presentar ante todos ustedes este Honorable Ayuntamiento en pleno **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TUXPAN JALISCO**, Motiva su servidora Claudia Gil Montes, Presidenta Constitucional del Municipio de Tuxpan Jalisco., para lo cual formulo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERANDOS:** 1. . Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Que la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco señala que tiene como objeto el promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en materia de propiedad urbana y Establecer las condiciones jurídicas para que en los centros de población, sus habitantes tengan acceso a los servicios básicos establecidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, relativos al medio ambiente sano, agua potable, saneamiento, vivienda digna, esparcimiento, cultura y seguridad pública. 3.- Que la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco en su numeral 11. Manifiesta que corresponde a la Comisión de Regularización ejercer entre otras, las siguientes atribuciones: Solicitar a la Dependencia Municipal realizar los estudios técnicos necesarios para dictaminar la procedencia del trámite de regularización; Conservar los expedientes que se generen en las acciones de regularización y realizar la entrega-recepción al término de los períodos constitucionales de la Administración Municipal, para dar continuidad a la substanciación de los procedimientos administrativos; Promover ante el Pleno del Ayuntamiento, se emita la resolución para declarar y autorizar la regularización formal de los predios o fraccionamientos; Proponer la modificación de procedimientos administrativos dentro del marco de su reglamentación, para facilitar el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Comisión, entre otros. 4.- Con fecha 14 de octubre del 2025, se llevó a cabo sesión de la comisión de regularización de predios urbanos del municipio de Tuxpan Jalisco, sesión en la que se presentó ante la Comisión el extracto de la información reestructurada y detallada de los expedientes correspondientes a los fraccionamientos que han sido regularizados, más no concluidos, señalando las condiciones físicas, jurídicas y administrativas de cada uno, con el propósito de dar seguimiento y consecuente finalización. 5.- Por lo tanto, se aprobó por unanimidad al respecto la propuesta de acuerdo denominada como UNICA. - consistente en lo siguiente: UNICA. - Con fundamento en las actas de sesiones previamente celebradas por el H. Ayuntamiento donde se declara la regularización formal de cada uno de los fraccionamientos para su inscripción como lo establecen los artículos 5 Fracción III y XXVII de la Ley de Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena dar puntual seguimiento administrativo y legal de manera enunciativa más no limitativa a aquellos fraccionamientos que, si bien han sido regularizados, aún





no han concluido totalmente el proceso correspondiente, quedando pendientes aspectos como Conclusión de infraestructura básica agua, drenaje, etcétera, Incorporación al registro catastral y municipal. Titulación y corrección en favor de los beneficiarios. Se instruye a las áreas competentes a realizar las siguientes acciones: 1.- Revisión exhaustiva de los expedientes de los fraccionamientos en situación de regularización inconclusa. 2.- Informe detallado del estatus actual de cada fraccionamiento con base en lo aprobado en las actas de Cabildo. 3.- Elaboración de un plan de acción para la conclusión del proceso en cada caso, con responsables, plazos y coordinación con otras instancias si es necesario y la continuación será respecto de los siguientes asentamientos y expedientes:

CHANCHAME	No. Exp COMUR TUX001/04/2016
LA ARBOLEDA	No. Exp COMUR TUX/001/10/2021
VISTAS DEL CHIUAPILLI	No. Exp COMUR TUX/002/01/2021
SANTA FE	No. Exp COMUR TUX/001/03/2020
SAN ISIDRO	No. Exp COMUR TUX/003/10/2016
CAMINO REAL	No. Exp COMUR TUX-004/10/2018
VISTA DEL MONTE	No. Exp COMUR TUX/001/04/2022
PASO BLANCO	No. Exp COMUR TUX/005/08/2017
21 DE MARZO	No. Exp COMUR TUX003/03/2020
EL ROSARIO PLATANAR	No. Exp COMUR TUX-001/01/2021
LAS FUENTES II	No. Exp COMUR TUX-004/01/2021
CAMICHIN III	No. Exp COMUR TUX/03/24/09/2017
ENCUENTRO DE FAMILIAS	No. Exp COMUR TUX-004/03/2020
SAN ANTONIO	No. Exp COMUR TUX/010/05/2021
MIGUEL HIDALGO	No. Exp COMUR TUX002/05/2016
TIERRA BLANCA/ LA ESMERALDA	No. Exp COMUR TUX/010/01/2018
VISTAS DEL NEVADO	No. Exp COMUR TUX/005/10/2018
CHANCHAME II	No. Exp COMUR TUX/05/24/09/2017
SAN BENITO	No. Exp COMUR TUX-006/01/2021
LA PAROTA II	No. Exp COMUR TUX-003/06/2019
PUEBLOS MAGICOS	No. Exp COMUR TUX/001/06/2019
LA UNION	No. Exp COMUR TUX-006/11/2019

Por lo anteriormente expuesto, propongo esta iniciativa de acuerdo económico, para su aprobación con los siguientes puntos de **ACUERDOS: PRIMERO.** Se Aprueba y Ratifica el acuerdo aprobado por la comisión municipal de regularización de predios urbanos de Tuxpan Jalisco señalado en el punto 5, del apartado de la exposición de motivos y considerandos de esta iniciativa.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, para que proceda a hacer la notificación del presente acuerdo al titular de la Procuraduría de desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Titular de la oficina regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y a quien a consideración de su servidora Presidenta Municipal indique. Atentamente 2025, "Año De La Mujer Indígena" Tuxpan Jalisco a 15 de octubre del año 2025 y lo firma su servidora Claudia Gil Montes. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:**

Muchas gracias Ciudadana Presidenta. Está a consideración de ustedes integrantes de este pleno de ayuntamiento, esta iniciativa, que igual muchos formamos parte de la comisión, creo que ya habíamos también visto ahí el tema en sesión. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Muy bien, nadie entonces vamos a someterlo a votación, por lo cual les pido por favor, Regidoras, Regidoras, que quienes estén a favor de esta iniciativa levanten su mano en señal de aprobación. Gracias. ¿Abstenciones? Gracias, entonces cerramos la votación, le informo, Presidenta, informo integrantes de este Pleno de Ayuntamiento que ha sido aprobada esta iniciativa con 10 votos a favor y una abstención de la Regidora Angélica Guadalupe, cerrando así los 11 votos posibles, por lo cual es **APROBADA** esta iniciativa por **MAYORÍA CALIFICADA.** ---

SENTIDO DE LA VOTACIÓN		A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X	
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X	
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X	



L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X

SÉPTIMO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la celebración de una Sesión Solemne para la entrega del premio municipal al mérito deportivo 2025, en dos modalidades y la convocatoria anexa para su participación. Motiva Regidor Licenciado Ricardo González Gil. Para lo cual cedo el uso de la voz, ciudadano Regidor. **REGIDOR RICARDO GONZÁLEZ GIL:** Muchas gracias Secretario. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco presente, quien motiva y suscribe Ricardo González Gil, es mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes y Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XVIII, 37, 38, 62, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permite presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE UNA SESION SOLEMNE PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2025 EN DOS MODALIDADES Y LA CONVOCATORIA ANEXA PARA SU PARTICIPACIÓN**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III.- El premio Municipal al Mérito Deportivo, es un reconocimiento que se otorga anualmente a personas que durante el año inmediato anterior, han puesto el nombre del Municipio de Tuxpan, Jalisco en alto; ya sea a nivel nacional o inclusive internacional, con sus destacadas participaciones en el ámbito deportivo como atletas de alto rendimiento; sin embargo, esta administración Municipal pretende que este reconocimiento tenga una mayor formalidad e importancia dentro de nuestro Municipio, por lo tanto, se presenta esta iniciativa que pretende involucrar de manera directa dependencias del gobierno así como al cabildo de manera directa. IV.- No pasa desapercibido para el suscrito el hecho de que en nuestro Municipio existe un reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el gobierno municipal de Tuxpan, Jalisco, por lo que considerando el contenido de dicho reglamento, en su artículo 4, se establecen los criterios que se sustenten para el otorgamiento de las nominaciones, premios, y preseas tendrán como finalidad la igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil. En ese sentido




debe de considerarse que la entrega de preseas, premios y nominaciones no debería de ser sujeta a un concepto cerrado, por lo que procedente resulta el que se proponga a este pleno del Ayuntamiento en esta ocasión el otorgamiento de un premio distinto para el reconocimiento al mérito deportivo. **V.-** En este orden de ideas el artículo 27 del Reglamento citado, establece que será facultad del presidente municipal y los regidores, por iniciativa propia o a solicitud ciudadana, proponer al Ayuntamiento la persona física o jurídica que a su juicio amerite los premios y/o preseas a que se refiere este reglamento, haciendo entrega del currículum y/o evidencias de las aportaciones y/o contribuciones de la persona física o jurídica propuesta. **VI.-** Así pues en virtud de lo expuesto en la presente iniciativa se pone a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para que en este año 2025 en el reconocimiento deportivo no se utilice el nombre del premio al mérito deportivo, y en su lugar se otorgue el premio "Gustavo Gaytán González- El Bubu Gaytán". Gustavo Gaytán González destaco en el deporte como futbolista en la posición de mediocentro ofensivo, que se mantuvo activo en la década de los noventas, originario de Atenquique en el municipio de Tuxpan, Jalisco. Debutó en el máximo circuito con los Tiburones Rojos en la 90/91, ese mismo año fue seleccionado nacional Sub 20 y jugó el mundial de la categoría en Portugal '91, para la 92/93 jugó casi toda la temporada y su gran desempeño hicieron que varios equipos grandes quisieran ficharlo. En 1994 volvió a la selección Sub 23 para jugar el Torneo de las Américas en Colombia. A su regreso se mantuvo con los Tiburones hasta el Invierno '97. Para el Verano '98 pasó al Pachuca y cuando este ascendió a Primera División en invierno del 98 el América y las Chivas volvieron a pugnar por él y aunque casi se daba por hecho su contrato con las Águilas al final el Guadalajara compró su carta y fue prestado en la filial, Chivas Tijuana, en donde estuvo hasta el Verano 2002 cuando el equipo ya se llamaba Nacional Tijuana. De ahí jugó un torneo a préstamo en los recién creados Albinegros de Orizaba y disputó otros tres en los Lagartos de Tabasco, con quienes se retiró en el Clausura del 2003. Gustavo Gaytán es un referente de la época de los 90, ídolo de muchos Tuxpanenses dejando un legado en varios estados, y a nivel nacional poniendo el nombre de Tuxpan en alto. Por lo tanto, de aprobarse esta iniciativa, se propone que se publique la convocatoria del premio "Gustavo Gaytán González "El Bubu Gaytán" en materia deportiva, de la siguiente manera: **CONVOCATORIA** A los deportistas, entrenadores o instituciones destacadas en la promoción, fomento o apoyo al deporte municipal, para que presenten sus propuestas al Premio "Gustavo Gaytán González- El Bubu Gaytán" En sus dos modalidades: **I.-** Atleta/ Entrenador/ Institución Deporte Convencional. **II.-** Atleta/ Entrenador/ Institución Deporte Adaptado. Bajo las siguientes **BASES:** **PRIMERA.-** Se otorgará el reconocimiento a los deportistas, entrenadores o instituciones que por su desempeño, logros y trayectoria se hayan destacado en cualquier ámbito del deporte y la cultura física, durante el año 2024-2025, para que se constituyan como ejemplo de la comunidad Tuxpanense. **SEGUNDA.-** Podrán participar los deportistas, equipos de alguna disciplina, entrenadores y todas aquellas personas destacadas en el ámbito deportivo, que sean originarias de nuestra ciudad o acrediten residencia de al menos un año. **TERCERA.-** Las propuestas deberán ser presentadas ante la Secretaría General del Ayuntamiento, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del día miércoles 12 de noviembre del año en curso, debiendo entregarlas al Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes en y atención a la juventud a más tardar el día hábil siguiente al cierre de la convocatoria. Las propuestas de los deportistas presentados como candidatos deberán contener las actividades deportivas en que participó en el tiempo comprendido de enero de 2024 a la fecha en que se emite la presente convocatoria. **CUARTA.-** Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos, sin los cuales serán desechados sin más trámite: **1.-** Nombre y domicilio del deportista, entrenador o institución; **2.-** Edad; **3.-** Sexo; **4.-** Disciplina deportiva; **5.-** Categoría en la que se propone; **6.-** Logros obtenidos en el periodo comprendido de enero de

2024 a la fecha en que se emita esta convocatoria. **7.- Documentos que lo acrediten.** **QUINTA.-** El reconocimiento consistirá en una presea alusiva, así como un premio en efectivo para cada categoría que se decidirá durante la sesión de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, que se menciona en el siguiente punto. **SEXTA.-** Una vez valoradas las propuestas, la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud seleccionará mediante voto por cedula a los dos ganadores por mayoría simple, su decisión será inapelable, por lo que se deberá informar el resultado respectivo al Secretario General para su conocimiento y actividades respectivas. Todas las eventualidades no previstas en esta iniciativa o la convocatoria serán resueltas por el presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes y atención a la juventud del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. **SÉPTIMA.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, en Sesión Solemne reconocerá a los ganadores haciendo entrega del premio "Gustavo Gaytán González- El Bubu Gaytán" el cual será entregado por la Presidenta Municipal Licenciada Claudia Gil Montes, en el auditorio Flavio Romero de Velasco. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan Jalisco, presento para su aprobación los siguientes **RESOLUTIVOS:** **PRIMERO.-** Se autorice la entrega del premio "Gustavo Gaytán González- El Bubu Gaytán" por las razones expuestas en esta iniciativa, así mismo se autorice la convocatoria anexa que contiene las bases para la entrega mencionada, que se otorgará a dos deportistas, entrenadores o instituciones, uno en deporte convencional y otro en deporte adaptado, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas. Dicho premio deberá incluir una presea y un incentivo económico. **SEGUNDO.-** Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de **LA PRESEA AL MÉRITO DEPORTIVO**, para el día miércoles 19 de noviembre de la presente anualidad, dentro de Sesión Solemne, en el auditorio Flavio Romero de Velasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **TECERO.-** Se instruya a la Secretaría General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria. **CUARTO.-** Se haga del conocimiento de la Secretaría General para que realice la recepción de las propuestas y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud. **QUINTO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes presupuestales necesarios para dar la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la presente iniciativa y erogue los recursos necesarios para la realización de las preseas, para la realización del evento de la entrega, así como un estímulo económico para los ganadores. Atentamente "2025, Año de la Mujer Indígena" Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, y lo firma su servidor Ricardo González Gil. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes y Atención a la Juventud. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Muchas gracias Regidor Ricardo. Está entonces a consideración de este Pleno de Ayuntamiento la iniciativa por la cual acaba de dar lectura al Regidor Ricardo González, por si alguien desea hacer uso de la voz, Regidoras, Regidores. Adelante Licenciada Angélica. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Este compañero Ricardo, no sé si sería solicitud ponerle de una vez fijar la fecha, o sea la fecha ya está pero el horario no lo mencionó, dice que es el 19 de noviembre, que vamos a hacer los dos este para el deporte convencional y el adaptado pero no se especificó la hora. No sé si gusta de una vez para que quede asentado en la minuta y ya queda aprobado la sesión con horario correspondiente, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Licenciada Angélica. **REGIDOR RICARDO**



GONZÁLEZ GIL: La propuesta seria el 19 diecinueve a las 11 once de la mañana. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Pido lo anoten en la sesión y ya queda autorizado. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? ¿Nadie? Okey entonces, someterlo a votación de los integrantes de este pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para lo cual quienes estén a favor, les solicito por favor que levanten su mano en señal de aprobación, gracias, entonces **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
LE RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

Y continuando entonces con el orden del día, que ha sido propuesto y aprobado, damos continuación con el mismo, el cual es el número ocho.

OCTAVO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico que propone facultar e institucionalizar que el personal protección civil del Municipio de Tuxpan, Jalisco, dentro del territorio municipal, intervenga en todas las Sesiones de Ayuntamiento, actos cívicos, y en los eventos oficiales de este Gobierno Municipal, así como en los eventos culturales, religiosos, deportivos, artísticos, políticos y sociales y eventos particulares en general, para informar los protocolos en caso de emergencia, contingencia y/o desastres naturales. Motiva Regidor Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes. Para lo cual cedo el uso de la voz al ciudadano Regidor Ery. **REGIDOR ERY CONSTANTINO SÁNCHEZ REYES:** Muchas gracias Secretario, muy buenas tardes compañeras, compañeros, Presidenta con su permiso. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente. Quien motiva y suscribe Ery Constantino Sánchez Reyes, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Eventos Cívicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, me permite presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE FACULTAR E INSTITUCIONALIZAR QUE EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, INTERVENGA EN TODAS LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO, ACTOS CIVICOS, Y EN LOS EVENTOS OFICIALES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASI COMO EN LOS EVENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES, Y EVENTOS PARTICULARES EN GENERAL, PARA INFORMAR LOS PROTOCOLOS EN CASO DE EMERGENCIA, CONTINGENCIA Y/O DESASTRES NATURALES**, para lo cual me permite hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que



reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal la Ley General de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Los protocolos de seguridad en protección civil dictan cómo actuar ante emergencias, integrando la prevención, el plan de emergencia y la intervención para minimizar riesgos. Incluyen procedimientos para la evacuación segura de personas, la alerta a servicios de emergencia, la comunicación de la situación y la aplicación de planes específicos para cada tipo de riesgo, como sismos, incendios o amenazas externas. **III.-** La misión de Protección Civil establecida en el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes es la prevención y reducción de riesgos ante la presencia de emergencias, contingencias y desastres, que puedan afectar la integridad física de empleados, usuarios, visitantes y daños al patrimonio institucional, mediante la aplicación de acciones de Protección Civil que fortalezcan la participación eficaz y oportuna de todo el personal, con un enfoque de cultura de la prevención. **IV.-** La visión de Protección Civil es sistematizar una actividad que desarrolle y aplique con excelencia el diseño, acciones preventivas de mitigación y atención oportuna ante ocurrencia de una emergencia, contingencia o desastre en el ámbito laboral. **V.-** Para dar cumplimiento de la Misión y lograr la Visión, es necesario el esfuerzo a mediano y largo plazo del personal que labora en el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes apoyados por sus autoridades, mediante un trabajo constante y de colaboración, fomentando en forma sistemática valores institucionales. **VI.-** Uno de los procesos sustantivos y más importantes es la práctica de simulacros y la capacitación continua, su valor radica en crear una cultura de autoprotección y prevención, modificando patrones conductuales hacia actitudes que redunden en una mayor seguridad laboral. Lograr que el personal que labora en las instalaciones protección civil Tuxpan participe solidariamente ante una contingencia, que sepan responder técnicamente y con responsabilidad, para reducir riesgos, así como salvaguardar los bienes Institucionales. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** **1.-** En México los desastres son una constante y han ocasionado serios daños a su economía, así como afectado la salud de la población en general. En épocas recientes, hemos sufrido importantes terremotos como en la Ciudad de México en 1985, 2017 y 2022, huracanes destructores como Paulina en 1997 y Wilma, 2005, devastadoras explosiones como San Juan Ixhuatépec, en 1984, grandes inundaciones como Tabasco en 1999 y 2007, sin dejar fuera los antiquísimos y bien documentados terremotos en Tuxpan como el del 25 de marzo de 1806 y el del 15 de abril de 1941. Si bien nos hemos sobrepuerto a todos estos eventos, es importante reconocer que han dejado una profunda huella, en gran parte debido al gran número de víctimas, que hubiera podido reducirse o, en algunos casos, evitarse, si hubiésemos tenido el conocimiento mínimo de qué hacer en tales casos. **2.-** Este conocimiento, sustentado en experiencias previas, está hoy disponible para todos aquellos que, por propio interés, destinan un poco de su tiempo para saber qué hacer antes, durante y después de una emergencia, contingencia o desastre. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE FACULTAR E INSTITUCIONALIZAR QUE EL PERSONAL PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, INTERVENGA EN TODAS LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO, ACTOS CÍVICOS, Y EN LOS EVENTOS OFICIALES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS EVENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES Y EVENTOS PARTICULARES EN GENERAL, PARA INFORMAR LOS PROTOCOLOS EN CASO DE EMERGENCIA, CONTINGENCIA Y/O**




DESASTRES NATURALES, que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS**:

PRIMERO.-Se faculte e institucionalice la intervención por parte del personal de protección civil de Tuxpan, Jalisco, antecediendo a la celebración e inicio de sesiones de ayuntamiento, actos cívicos, y en los eventos oficiales de este Gobierno Municipal, así como en los eventos culturales, religiosos, deportivos, artísticos, políticos y sociales, y eventos particulares en general, para informar los protocolos en caso de emergencia, contingencia y/o desastres naturales en los términos de la presente iniciativa. **SEGUNDO**.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan, en coordinación con todos los departamentos de este H. Ayuntamiento que organicen eventos de cualquier índole, así como sea publicado el presente acuerdo en los medios de difusión oficiales para su debido cumplimiento. **TERCERO**.- Se instruya al secretario general, para que levante el acta del presente acuerdo y remita copia certificada a al director de la Unidad Municipal de Protección Civil para los efectos legales que haya lugar. **CUARTO**.- Notifíquese. Atentamente 2025, "Año de la Mujer Indígena", municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, 16 de octubre del 2025. Y Firma Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Eventos Cívicos, Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA**

SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias Ciudadano Regidor Ery Constantino, esta consideración del Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco es la iniciativa. Por lo que si alguien desea hacer uso de la voz, es el momento para hacerlo. Adelante Regidor Luis. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ**: Regidor Ery, la verdad me parece muy bien su iniciativa, nada más deberíamos empezar por nuestra casa, en la Presidencia no tenemos señaléticas, ni aquí ni en la Casa de la Cultura. Sería bueno que lo agregaran y tomaran cuenta a la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL**: Gracias Regidor Luis, adelante Regidor Ery. **REGIDOR ERY CONSTANTINO SÁNCHEZ REYES**: Gracias, como réplica solamente informar que por ejemplo esos protocolos ya se están llevando a cabo desde hace varios tiempos de una forma aquí lo estamos institucionalizando. Por ejemplo, en las sesiones solemnes que hemos llevado a cabo, al principio, si se han dado cuenta, ya se están llevando a cabo estos protocolos, inclusive anteriormente, el auditorio Flavio Romero de Velasco, no existían señaléticas, en la actualidad, ya poco a poco se han estado colocando y poco a poco se va a ir pasando a cada uno de los lugares públicos, muchas gracias, es cuánto. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ**: Solamente fue comentario, las señaléticas son importantes y que se tomara en cuenta la presencia de la Comisión de Protección Civil, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL**: Gracias Ingeniero Luis. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Okey nadie, entonces vamos a someter a consideración de ustedes esta iniciativa, para lo cual les pido que quienes estén por la afirmativa levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, le informo Ciudadana Presidenta, informo al Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco que ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, esta iniciativa.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
DRA. NORMA LICEA ALATORRE
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES
L.E RICARDO GONZALEZ GIL
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ

		A FAVOR	ABST	CONTRA
MORENA	PRESIDENTE	X		
MORENA	SÍNDICO	X		
MORENA	REGIDOR	X		
MORENA	REGIDOR	X		
MORENA	REGIDOR	X		
MORENA	REGIDOR	X		
MORENA	REGIDOR	X		

ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X

**NOVENO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL:** Dictamen de comisiones edilicias permanentes que pone a consideración del pleno del Ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, para la aprobación del Reglamento del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes de Tuxpan, Jalisco, para su análisis, discusión y/o aprobación. Motiva la Licenciada Elva Cristina Vargas Martínez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género, en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Para lo cual cedo el uso de la voz a la Regidora Elva Cristina.

REGIDORA ELVA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ: Gracias Secretario, buena tarde Presidenta, con su permiso compañeros de este Pleno del Ayuntamiento. Honorable

Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Presente. Quienes motivamos y suscribimos Regidores Elva Cristina Vargas Martínez, Osvaldo Romero Chávez, Licenciada Angélica Guadalupe Ortiz Campos, y Licenciada Lizbeth Nayeli Morán Fabián, integrantes de la comisión edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco; así mismo, la Síndico Municipal Doctora Norma Licea Alatorre, Regidor Ingeniero Luis Arturo Amezcua Rodríguez, Regidor Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes, Regidor Licenciado Ricardo González Gil y su servidora Elva Cristina Vargas Martínez integrantes de la comisión edilicia permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, nos permitimos presentar

DICTAMEN QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO PARA LA APROBACION DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, (SIPINNA) EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO, con base en la

siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados

adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que, el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco: tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Así mismo la facultad reglamentaria que el ordenamiento legal anteriormente invocado otorga a los Ayuntamientos acorde al contenido del artículo 37 en su fracción segunda que literalmente establece,

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I. Presentar. II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su




competencia y aseguren participación social y vecinal; la Que, en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, en su artículo 87 dispone: ART. 87.- El Ayuntamiento ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes, mediante la expedición de ordenamientos municipales, a efecto de regular las atribuciones de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables. El Ayuntamiento puede aprobar decretos municipales y acuerdos de naturaleza administrativas, en los supuestos que contempla el presente ordenamiento. El procedimiento para la aprobación de los ordenamientos municipales, decretos y acuerdos del Ayuntamiento, se regula por el presente reglamento, desde la iniciativa hasta la expresión de la voluntad del Ayuntamiento y, en todo caso, debe observarse en su reforma, derogación o abrogación el mismo procedimiento que les dio origen. Y dentro del contenido de dicho ordenamiento, se prevé la facultad de manera precisa para la presentación de dichas iniciativas, tal y como se desprende del contenido del Artículo 88 del ordenamiento invocado anteriormente que a la letra dice: ART. 88.- La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde: I.- Al Presidente Municipal; II.- Los Regidores; III.- Al Síndico; y IV.- A las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales. III.- En el año 2015 por primera vez, el Presidente de la República, las autoridades de todas las entidades federativas, los Poderes Legislativo y Judicial, la sociedad civil, el sector privado y académico, junto a niñas, niños y adolescentes, compartieron la misma mesa para hablar sobre los derechos humanos, formalizando así la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA.) la creación de dicha figura se desprende de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ordenamiento por medio del cual se formaliza un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos. Con este enfoque, se impulsa un cambio de paradigma para garantizar los derechos de 40 millones de niñas, niños y adolescentes, que representa un tercio de la población mexicana. Busca coordinar y articular las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno dirigidos a niñas, niños y adolescentes, que también responden a los compromisos internacionales del estado mexicano. IV.- Los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y sus Secretarías Ejecutivas tienen la función de asegurar una adecuada protección de los derechos de la población de 0 a 17 años en sus territorios. Los Sistemas integrales de protección integral de niñas, niños y adolescentes, en los municipios, se encargan de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y tienen a su cargo la coordinación operativa y articulación de las instituciones que integran los sistemas. Las acciones de los Sistemas integrales de protección integral de niñas, niños y adolescentes municipales y de sus Secretarías ejecutivas, se basan en el mandato del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, que garantice de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Con este marco del interés superior de la niñez, las políticas y acciones de los Sistemas integrales de protección integral de niñas, niños y adolescentes municipales y sus secretarías ejecutivas, podrán garantizar, de manera universal y especializada, los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes cuando les sean vulnerados, tanto en su enfoque de protección

como de restauración. **V.-** Así pues, bajo este orden de ideas, es necesario que los municipios cuenten con estas dependencias y que exista una normatividad que pueda dar vida a su funcionamiento, y regulen el actuar de las y los funcionarios públicos involucrados en este ámbito de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio, por lo que se hace necesaria la aprobación del Reglamento que regule precisamente esta institución en nuestro municipio. **VI.-** Que en sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad De Género, en Coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales de este Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, celebrada el jueves 11 de septiembre del 2025, fue debida y suficientemente analizado, discutido y aprobado el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Municipio de Tuxpan Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 87 y 88 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan Jalisco, presento para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** **PRIMERO.** - Se apruebe EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO, entrando en vigor a partir del día hábil siguiente en que se realice su publicación en la Gaceta Municipal y/o en la página oficial de este Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO.** - Se instruya a la Secretaría General, para que en conjunto con la Licenciada Claudia Gil Montes, en su carácter de presidenta municipal, lleven a cabo la debida promulgación y publicación del REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO, en la Gaceta Municipal y/o en la página oficial de este Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. **TERCERO.** - Se instruya a la Secretaría General, para que levante la debida certificación, una vez realizada la promulgación y publicación del REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO. **CUARTO.** - Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, para que remita al Congreso del Estado de Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo. Atentamente, ciudad de Tuxpan, Jalisco, el Pueblo de la Fiesta Eterna, a 10 de octubre del 2025, "Año de la Mujer Indígena", lo firma su servidora Elva Cristina Vargas Martínez, Osvaldo Romero Chávez, Lizbeth Nayeli Morán Fabián, Angélica Guadalupe Ortiz Campos, integrantes de la comisión edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, Doctora Norma Licea Alatorre, Ery Constantino Sánchez Reyes, Luis Arturo Amezcua Rodríguez, Ricardo González Gil y su servidora Elva Cristina Vargas Martínez integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Es cuánto Secretario. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA**
SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias, Regidora Elva Cristina. Entonces, tenemos por agotada la participación de la Regidora y pues recordar que es un dictamen que viene ya de dos comisiones, como comentó la Regidora y hemos hecho el ejercicio, es primero la discusión en general y si alguien tiene alguna vez alguna mención en lo particular para algún artículo de este reglamento, pues también les pido que levanten la mano y lo comenten en este momento, por favor. Igual si alguien desea hacer uso de la voz, también es el momento para hacerlo. Muy bien, entonces en votación nominal vamos a hacer la **votación en lo general** de este reglamento que les fue enviado a sus correos y veo que algunos de ustedes participaron en comisiones para lo cual pues es en Sentido Nominal y comienzo con el **Regidor Ricardo González Gil**, A favor. **Regidor Propietario Elva Cristina Vargas Martínez**, A favor. **Regidor Propietario Osvaldo Romero Chávez**, A favor. **Regidor Propietario Luis Arturo Amezcua Rodríguez**. A favor. **Regidor Propietario Martha Alejandra Sánchez Contreras**, A favor. **Regidor**





Propietario Angélica Guadalupe Ortiz Campos, A Favor. Regidor Propietario Lizbeth Nayeli Morán Fabián, A favor Regidor Propietario Claudia Azucena Hernández López, A Favor. Regidor Propietario Ery Constantino Sánchez Reyes, A favor, Síndica Municipal Doctora Norma Licea Alatorre, A favor. Presidenta Municipal Claudia Gil Montes, A favor. Bien, entonces informo Presidenta, informo al Pleno de este Ayuntamiento que en votación EN LO GENERAL se tiene APROBADO POR UNANIMIDAD este reglamento. Igual hago mención aquí a los integrantes del Pleno que nadie hizo reserva para la cuestión de la votación en lo particular. Igual, para que no nos quede alguna duda, vamos a pasar a hacer igual en sentido nominal la misma votación en el sentido particular, ya para aprobar la Ley, si es que así lo van a decidir ustedes, el reglamento, perdón, y que proceda la Presidenta a hacer la declaratoria de ley. Entonces, iniciamos con la votación en lo particular Regidor Propietario Ricardo González Gil, A favor. Regidor Propietario Elva Cristina Vargas Martínez, A favor. Regidor Propietario Osvaldo Romero Chávez, A favor. Regidor Propietario Luis Arturo Amezcua Rodríguez. A favor. Regidor Propietario Martha Alejandra Sánchez Contreras, A favor. Regidor Propietario Angélica Guadalupe Ortiz Campos, A Favor. Regidor Propietario Lizbeth Nayeli Morán Fabián, A favor Regidor Propietario Claudia Azucena Hernández López, A Favor. Regidor Propietario Ery Constantino Sánchez Reyes, A favor, Síndica Municipal Norma Licea Alatorre, A favor. Presidenta Municipal Claudia Gil Montes, A favor. Muchas gracias. Informo a usted Presidenta, informo al Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco que el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tuxpan, Jalisco ha sido APROBADO por 11 votos que corresponde a la totalidad de los integrantes de este pleno del Ayuntamiento, por lo cual pues omito leer, porque no los hubo votos en contra o abstenciones y entonces le pediría por favor a la ciudadana presidenta que realice la declaratoria correspondiente.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez que me es informado por el Secretario General la aprobación tanto en lo General como en lo Particular del REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DE TUXPAN, JALISCO, hago la Declaratoria de aprobación del dicho Reglamento municipal para todos los fines y efectos legales correspondientes.

ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias, Presidenta. Entonces se tiene por agotado este punto en el orden del día y damos continuidad con el desarrollo de la sesión. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN NOMINAL ART. 132 DEL REGLAMENTO		A FAVOR EN LO GENERAL	A FAVOR EN LO PARTICULAR
LE RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	X	X
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	X	X
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	X	X
ING. LUIS ARTURO AMEzcua RODRIGUEZ	MC	X	X
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	X	X
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	X	X
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	X	X
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	X	X
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	X	X
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	X	X
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	X	X

DECIMO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa con carácter de dictamen que propone el pago del bono al jubilado (Bono de Antigüedad) a tres trabajadores jubilados del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.



Motiva Licenciada Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal, para lo cual cedo el uso de la voz a la Ciudadana Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, muchas gracias. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco presente, Quien motive y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal, me permite presentar ante todos ustedes, Honorable Ayuntamiento en pleno **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE EL PAGO DEL BONO AL JUBILADO (BONO DE ANTIGÜEDAD) A TRES TRABAJADORES JUBILADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO**, bajo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** En minuta de mesa de trabajo con representantes de sindicatos denominados "Sindicato Democrático al Servicio del Municipio de Tuxpan, Jalisco" y "Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco" celebrada el día 24 de noviembre de 2024, bajo el punto 4 del orden del día se solicitó Bono de antigüedad a personas trabajadores del H. Ayuntamiento, donde se llevará a cabo lo señalado en el artículo 46, fracción I, de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para recibir la prestación para tal caso. **III.-** Por tal motivo Juan González Pedroza y Agustín Vázquez Chávez, manifiestan que laboraron durante 30 años de servicio en los Departamentos de Agua Potable y Alumbrado Público, por lo que solicita un bono de jubilación otorgado a excompañeros que recibieron un apoyo similar por los años trabajados. Víctor Manuel Castañeda Lizardi, acreditan ser pensionados por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), solicitan el bono al jubilado por los años trabajados, manifestando que excompañeros recibieron un apoyo similar y merecen igualdad de derechos. **IV.-** Con el objeto de garantizar los derechos de los compañeros jubilados se pone a consideración del Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO:** **PRIMERO.-** Se apruebe iniciativa con carácter de dictamen que propone el pago del bono al jubilado (BONO DE ANTIGÜEDAD) a tres trabajadores jubilados del H. Ayuntamiento De Tuxpan, Jalisco, a Juan González Pedroza, Agustín Vázquez Chávez, Víctor Manuel Castañeda Lizardi, de conformidad a la situación legal y particular de cada uno. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes presupuestales necesarios para dar la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la presente iniciativa y erogue los recursos necesarios para el pago de los bonos al jubilado (bono por antigüedad) a los Señores Juan González Pedroza, Agustín Vázquez Chávez, Víctor Manuel Castañeda Lizardi. **TERCERO.-** Se autorice el pago de los bonos al jubilado (bono por antigüedad) de la siguiente manera: el Señor Juan González Pedroza, con un pago, el bono por antigüedad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos M.N.) el Señor Agustín Vázquez Chávez. \$ 20,000.00 (veinte mil pesos M.N.) y Víctor Manuel Castañeda Lizardi con un bono de \$ 15,000.00 (quince mil pesos M.N.) De conformidad a la situación legal y particular de cada uno. **CUARTO.-** Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan. Atentamente. 2025 "Año de la Mujer Indígena" Municipio de Tuxpan,



Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna. 21 de octubre del 2025 y lo firma su servidora Claudia Gil Montes. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Ciudadana Presidenta, a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, la iniciativa que acaba de dar lectura la Ciudadana Presidenta, y pues está a consideración de ustedes, integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, si es que alguien desea hacer uso de la voz para la discusión de este punto. Adelante Doctora Norma. **NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Buenas tardes compañeros Regidores, buenas tardes a las personas que nos escuchan del municipio de Tuxpan, Jalisco, solamente reconocer al trabajo de estos compañeros, que fueron 30 años de servicio constantes y como tal esta nueva etapa desearles lo mejor en su etapa de júbilo como tal y agradecer todo su servicio al municipio de Tuxpan Jalisco. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Doctora Norma. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Muy bien, entonces sometemos a votación para consideración de ustedes integrantes de este Pleno, para lo cual les pido quienes estén a favor de esta iniciativa levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, informo Ciudadana Presidenta, informó al Pleno de Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, que esta iniciativa ha sido **APROBADA POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR**, que es la totalidad de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, por lo cual omitimos la lectura de votos en contra o abstenciones, puesto que no lo hay. Y vamos a dar continuidad con el desarrollo, del orden del día. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

DÉCIMO PRIMERO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de Convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Motiva Síndico Municipal Doctora Norma Licea Alatorre. Para lo cual cedo el uso de la voz Doctora, Adelante. **NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Muchas gracias Secretario. Con su permiso Presidenta y compañeros. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco, presente. Quien motiva y suscribe Doctora Norma Licea Alatorre, en mi carácter de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco; presento a su distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 31 de Octubre de 2025. Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027.



en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. **III.-** Que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular para lograr que grupos vulnerables tengan acceso a diversos destinos turísticos. **IV.-** La Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco es representada por la Licenciada Michelle Fridman Hirsch, en su carácter de Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, según se desprende del acuerdo emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro de fecha 06 de diciembre de 2024, en que se otorgó dicha designación y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para suscribir el presente instrumento legal y obligarse en su nombre de su representada. **V.-** Que cuenta con la partida presupuestal 4332 "Subsidio a la Promoción Turística del Estado", misma que se afectará para realizar las aportaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento legal. **VI.** El objeto del presente convenio de colaboración es la participación conjunta en la promoción y fomento del turismo en el Estado de Jalisco, bajo el Programa de Recorridos Turísticos 2025, con el propósito de: Proporcionar el servicio de transporte de ida y vuelta entre Tuxpan y Costa alegre. Ofrecer una noche de hospedaje a los beneficiarios del programa y a sus acompañantes; Organizar y coordinar la agenda del recorrido; Proporcionar al municipio el material de apoyo, etcétera. **VII.-** En mi carácter de Síndico Municipal de este Ayuntamiento, motivo el presente acuerdo para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, mismo que se pone a consideración del Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:** **PRIMERO.-** Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración de Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico del Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Pública Municipal y demás funcionarios públicos intervenientes, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de colaboración respectivo. **TERCERO.-** Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan. **CUARTO.-** Se instruya al Secretario General, para que levante el acta del presente acuerdo y remita copia certificada a la Síndico Municipal para los efectos legales que haya lugar entre la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Honorable Ayuntamiento De Tuxpan, Jalisco. Atentamente 2025 "Año de la Mujer Indígena" Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna a 21 de Octubre de 2025. Lo firma su servidora Síndica Municipal, Doctora Norma Licea Alatorre. Es cuánto. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Muchas gracias Síndico Municipal. Está entonces a consideración de ustedes integrantes de este Pleno para su discusión, el punto que acaba de dar lectura nuestra Síndico Municipal, por si alguien desea hacer uso de la voz, es el momento para hacerlo. Muy



bien, entonces vamos a someter la votación, para lo cual les pido por favor que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, le informo Presidenta, informo al Pleno del Ayuntamiento que esta iniciativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, por lo cual se tiene por agotado el presente punto. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
LE RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ

CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de Convenio de prestación de servicio social entre la Universidad en movimiento (UMOV) y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Motiva Regidora Claudia Azucena Hernández López. Para lo cual le cedo el uso de la voz a la Regidora Claudia Azucena. **REGIDORA CLAUDIA AZUCENA HERNÁNDEZ LÓPEZ:** Muchas gracias, con su permiso Presidenta, Secretario, compañeros y público en general, buenas tardes a todos. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente quien motiva y suscribe Claudia Azucena Hernández López, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Edilicia Permanente de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, me permite presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD EN MOVIMIENTO (UMOV) Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**", bajo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. **III.-** Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18, 19, 20, 44 y demás relativos y aplicables, que los ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos.



IV.- Que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a la comunidad estudiantil. **V.-** Que la universidad en movimiento, cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente convenio en nombre de su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 16,263 de fecha 11 de julio de 2019, pasada ante la Fe del Notario Público Número 87 Licenciado Cesar Álvarez Flores, de la Ciudad de México, facultades que no han sido revocadas ni modificadas. **VI.-** Que el Municipio es un Ente Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 40, 42 Fracción I, 43, 115 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Arábigos 73 Fracciones I y II, 77 Fracción III y 86 Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cuya creación se sustenta en la Constancia de Mayoría Relativa, expedido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el día 09 nueve del mes de junio del 2024. **VII.-** Tiene como objeto, entre otras actividades, la atención y servicio público entre cuyas actividades se atienden las relacionadas a sus diversas Direcciones y Jefaturas, en las que pueden colaborar Arquitectos, Contadores Públicos, Ingenieros Ambientales, Ingenieros Electricistas y Electrónicos, Ingenieros en Gestión Empresarial e Industrial, Ingenieros en Mecánica, así como Ingenieros en Sistemas Computacionales; y que en sus instalaciones cuenta con las facilidades necesarias para dar oportunidad a las y los estudiantes de la Universidad en Movimiento que realicen su servicio social, materia de este Convenio, en cumplimiento de la normatividad e instrucciones que reciban de la Universidad y del propio personal del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. **VIII.-** Que el presente convenio tiene como propósito formalizar una acción de colaboración entre las partes para que, de manera conjunta, contribuyan a los objetivos de ambas partes. La de la voz, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Educación de este Ayuntamiento, motiva el presente acuerdo económico para la celebración de convenio de colaboración mismo que se pone a consideración del Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- Se autoriza al Pleno del Ayuntamiento; la celebración del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco y la Universidad en Movimiento (UMOV).

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a las partes que intervienen para que se cumplan y formalicen con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

CUARTO.- Se instruya al Secretario General, para que levante el acta del presente acuerdo y remita copia certificada a la Síndico Municipal para los efectos legales que haya lugar entre la Universidad en Movimiento (UMOV) y el Ayuntamiento De Tuxpan, Jalisco. Atentamente 2025, "Año de la Mujer Indígena" Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, 27 de octubre del 2025. Lo firma Claudia Azucena Hernández López, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación. Comentarles compañeros que el convenio se les hizo llegar a sus correos por lo que solicito omitir la lectura y es todo, Secretario.

ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias Regidora Claudia Azucena, entonces está a consideración de este Pleno del Ayuntamiento para su discusión y aprobación de esta iniciativa que acaba de darle la lectura a la Regidora Claudia Azucena, por lo cual si alguien desea hacer uso de la voz puede levantar la mano. Muy bien, entonces sometemos a votación esta iniciativa Regidoras, Regidores, para lo cual les pido por favor que quienes estén a favor levanten su mano en señal de



aprobación. Muchas gracias, le informo Presidenta, e informo a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que esta iniciativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

DÉCIMO TERCER PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ

CORONA SECRETARIO GENERAL: Dictamen que autoriza la firma de Contrato de Comodato con los colonos del Fraccionamiento Colonia Azteca, para otorgar un espacio físico para la edificación de una Capilla Religiosa, con una vigencia de 99 años. Motiva Regidor Osvaldo Romero Chávez, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuesto y la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal y Vehículos. Para lo cual cedo el uso de la voz al Regidor Osvaldo. **REGIDOR OSVALDO ROMERO CHÁVEZ:**

Gracias Secretario, con su permiso Presidenta. Buenas tardes compañeros. Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, presente Quien motiva y suscribe Osvaldo Romero Chávez, Ery Constantino Sánchez Reyes, C. Claudia Azucena Hernández López, C. Elva Cristina Vargas Martínez, C. Lizbeth Nayeli Morán Fabián, C. Norma Licea Alatorre, C. Ricardo González Gil, C. Luis Arturo Amezcua Rodríguez y C. Martha Alejandra Sánchez Contreras, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos y la Comisión Edilicia permanente de Patrimonio Municipal y Vehículos de este Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno,

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA AZTECA PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA CAPILLA RELIGIOSA, CON UNA VIGENCIA DE 99 AÑOS, para lo cual formulo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. III.- En el Acta



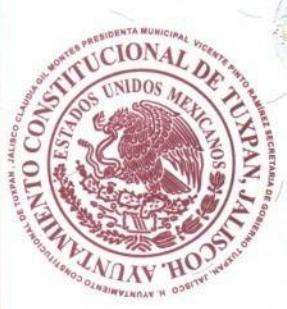
No. 40, celebrada el día 31 de julio de 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria, en el punto No. VII del Orden del Día, correspondiente a Asuntos Varios en el punto número 6, se sometió a aprobación el siguiente punto: Análisis y en su caso aprobación de la autorización para regularizar la donación de una fracción del área verde, de la Colonia Azteca de esta Ciudad de Tuxpan, Jalisco, cuya superficie se indicará ante el Pleno, para la edificación de capilla religiosa, a favor de los colonos de dicho Fraccionamiento. **IV.-** Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se arribó al siguiente acuerdo Se Aprueba la Autorización para Regularizar la Donación de una fracción de área verde, de la Colonia Azteca de esta Ciudad de Tuxpan, Jalisco, cuya superficie será de 25x35 metros cuadrados, para la edificación de una Capilla Religiosa, a favor de los Colonos de dicho Fraccionamiento. Este punto resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. **V.-** Dando continuidad a la petición de los Colonos del Fraccionamiento Colonia Azteca, las Comisiones Dictaminadoras presentamos los siguientes **CONSIDERANDOS:** **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL COMODATO Y SE CONCEDE UNA FRACCIÓN DEL ÁREA VERDE DE LA COLONIA AZTECA DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO, EL USO DE LA SUPERFICIE DE 875 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA AZTECA, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 35 METROS, NOROESTE: 25 METROS, SURESTE: 25 METROS, SUROESTE: 35 METROS; A FAVOR DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA AZTECA. **SEGUNDO.-** El Departamento de Protección Civil dictaminó la procedencia para la construcción en el predio denominado "PREDIO URBANO, DE LA COLONIA AZTECA DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO", cumpliendo con los requerimientos propios para realizar algún asentamiento y/o construcción, asentando que por parte del Departamento de Obras Públicas que dio la aprobación de factibilidad. **TERCERO.-** SE AUTORIZA Y CONCEDE EL USO DE UNA FRACCIÓN DE: COLONIA AZTECA, PREDIO URBANO, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CESIÓN RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DENOMINADO COLONOS 200, FRACCIONAMIENTO COLONIA AZTECA, EN TUXPAN, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 5674.01 M², MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORESTE EN 198.27 METROS CON COLONIA PASO BLANCO, AL SUROESTE EN 108.80 METROS CON CALLE CUITLAHUAC Y QUETZALCOAT, MANZANA B Y C, AL SURESTE EN 15.90 METROS CON CALLE MOCTEZUMA Y TEXCATLIPOCATL, 66.00 METROS CON LA CALLE CUITLAHUAC, AL NOROESTE 120.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; FOLIO REAL 5652116, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, EN UN 100% DEL D.D. Y U.V.; una superficie en comodato de 875 ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, 25x35 metros, ya que dicho predio si es acorde a las necesidades que requieren LOS COLONOS. **CUARTO.-** Se aprueba la petición de LOS COLONOS DE LA COLONIA AZTECA, por el comodato de una fracción (SUPERFICIE DE 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA AZTECA), PREDIO URBANO, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CESIÓN RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DENOMINADO COLONOS 200, FRACCIONAMIENTO COLONIA AZTECA, EN TUXPAN, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 5674.01 M², MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORESTE EN 198.27 METROS CON COLONIA PASO BLANCO, AL SUROESTE EN 108.80 METROS CON CALLE CUITLAHUAC Y QUETZALCOAT, MANZANA B Y C, AL SURESTE EN 15.90 METROS CON CALLE MOCTEZUMA Y TEXCATLIPOCATL, 66.00 METROS CON LA CALLE CUITLAHUAC, AL NOROESTE 120.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; FOLIO REAL 5652116, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, EN UN 100% DEL D.D. Y U.V), A FAVOR DE LOS COLONOS DE LA



COLONIA AZTECA, el cual se encuentra registrado a nombre del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, EN UN 100% DEL D.D. Y U.V.; se concede en comodato 875 ochocientos setenta y cinco metros cuadrados 25x35 metros, para la construcción de una Capilla religiosa. Por lo anteriormente expuesto, se proponen para su discusión y su caso aprobación de los siguientes **ACUERDOS:** **PRIMERO.-** Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración de Contrato de Comodato con los colonos de la Colonia Azteca y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO.-** Túrnese y notifíquese a la Síndico Municipal para que proceda a la elaboración y firma del Contrato de Comodato con los colonos de la Colonia Azteca para otorgar un espacio en comodato de 875 m² ochocientos setenta y cinco metros cuadrados y 25x35 metros, con una vigencia de 99 años, del predio, Fracción Del "Desarrollo Urbano Denominado Colonos 200, Fraccionamiento Colonia Azteca, en Tuxpan, Jalisco, con una superficie de 5674.01 M2, medidas y linderos, al Noreste En 198.27 metros con Colonia Paso Blanco, al Suroeste en 108.80 Metros Con Calle Cuitláhuac y Quetzalcóatl, Manzana B y C, al Sureste en 15.90 Metros con Calle Moctezuma Y Texcatlipocatl, 66.00 Metros con la Calle Cuitláhuac, Al Noroeste 120.50 Metros con Propiedad Particular, Folio Real 5652116, que se encuentra registrada a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional De Tuxpan, Jalisco, en Un 100% Del D.D. Y U.V"; en los términos del presente dictamen. **TERCERO.-** Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico del Ayuntamiento y demás funcionarios públicos intervenientes, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Contrato de Comodato respectivo. **CUARTO.-** Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan. **QUINTO.-** Se instruya al Secretario General, para que levante el acta del presente acuerdo y remita copia certificada a la Síndico Municipal para los efectos legales que haya lugar. Atentamente 2025, "Año de la Mujer Indígena", Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, 21 de octubre del 2025. Y lo firma C. Osvaldo Romero Chávez, C. Ery Constantino Sánchez Reyes, C. Claudia Azucena Hernández López, C. Elva Cristina Vargas Martínez, C. Lizbeth Nayeli Morán Fabián, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas; C. Norma Licea Alatorre, C. Ricardo González Gil, C. Elva Cristina Vargas Martínez, C. Ery Constantino Sánchez Reyes y C. Luis Arturo Amezcua Rodríguez, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos; C. Norma Licea Alatorre, C. Martha Alejandra Sánchez Contreras y C. Ery Constantino Sánchez Reyes, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia permanente de Patrimonio Municipal y Vehículos.



Pues agradecer a los que estuvieron en la comisión y pido al Pleno del Ayuntamiento el permiso para que ingresen los colonos ya mencionados de esta colonia. Si me lo autoriza el Pleno para que ellos ingresen. (Aprobada autorización del pleno por unanimidad) **Representante de la Colonia Azteca**- Buenas tardes Presidenta, Pleno del Ayuntamiento, quiero agradecer y me gustaría aperturar este momento con una frase, que dice de la siguiente manera; La clave de un buen Gobierno, se basa en el respeto, en la Honestidad y en la cercanía. He de reconocer y es de gran admiración el Gobierno que estamos teniendo, un Gobierno de transformación encabezado por la Licenciada Claudia Gil y todo el pleno del ayuntamiento. Agradezco también a las personas que en este momento físicamente no están aquí, pero que han sido parte fundamental, como son los de obras públicas, alumbrado público, parques y jardines, el departamento jurídico, el departamento de Ecología y sin más hacer un énfasis a la participación de esta Mayrita, como le decimos de cariño, de participación ciudadana, que siempre hemos tenido una buena respuesta de parte de ella y de parte de cada uno de ustedes, a la Doctora Norma, Licenciada, Licenciado Pedro, al Licenciado Luis Amezcua, al Licenciado Romero, que son personas con las que siempre hemos estado en cercanía. Muchísimas gracias, son ocho años de estar peleando este terreno que nos traían a la vuelta y vuelta, pero como son un Gobierno que escuchan a la gente cercano a las comunidades, qué mejor que tener estos espacios de recreación y también de encuentros en comunidad que es de donde nacen las propuestas para una mejora de nuestro pueblo. Muchísimas gracias a todos y a todas, con permiso. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL**: Entonces agradecemos la participación, del que es Presidente de la Colonia. Muy bien, pues se ha cumplido lo que han solicitado ustedes para el desarrollo de este punto, Regidoras, Regidores, para lo cual entonces está a discusión el presente punto que fue aprobado por ustedes en el orden del día y si alguien tiene o quiere hacer el uso de la voz, adelante; adelante Doctora Norma. **NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL**: Muchas gracias Secretario, solamente comentar que posteriormente nos estaremos trasladando a la comunidad para ahí mismo en el área, firmar el contrato de comodato y entregarles ya para que ellos puedan proceder a iniciar con las labores de la construcción de su capilla. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL**: Gracias Doctora Norma. Entonces ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz? Adelante Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL**: Yo solamente, también igual, quiero agradecer a la Doctora Norma, a su departamento jurídico, gracias por todo el acercamiento que ha tenido con las colonias. Y ya lo comentó el Presidente, este tema tenía años y justo cuando fuimos a tratar el tema de también la donación de la comunidad indígena, pues surgió la necesidad y la Doctora, rápido, ahora sí que puso atención en este tema y pues aquí están los resultados. También decirles a las colonias que no están solas, incluso ya lo dijo el Presidente, hemos tenido acercamiento con todas las colonias en el Día del Pueblo y justo nos acompañan todos los departamentos, todos los servicios porque son importantes, ya lo comentó el Presidente, no solamente vamos a hablar bonito sino también a hacer trabajo que es lo más importante, el trabajo de campo es lo más importante y ellos lo han visto con todo el personal y pues estamos aquí para servirles a todos



ustedes y gracias por la espera, por la confianza y pues también agradecer porque siempre lo digo, la Presidenta no solamente es sola sino estamos todo un gran equipo de trabajo precisamente para dar resultados a la ciudadanía, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta. ¿Alguien más? Bien, entonces sometemos a votación por parte de ustedes, por lo cual les pido que de su voluntad que quienes estén a favor de esta iniciativa levanten su mano en señal de aprobación, gracias, informo entonces Ciudadana Presidenta, informo integrantes de este Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, que este acuerdo ha **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes. --

SENTIDO DE LA VOTACIÓN		A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X	
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X	
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SÁNCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X	
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X	
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ	MORENA	REGIDOR	X	
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNÁNDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X	
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X	
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ	MC	REGIDOR	X	
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X	
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X	
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X	

DÉCIMO CUARTO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ

CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de Contrato de Comodato entre la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Motiva. Licenciada Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal. Adelante Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**

PRESIDENTA MUNICIPAL: Sí, muchas gracias. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco, quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco, me permite presentar ante todos ustedes, Honorable Ayuntamiento en Pleno **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO**, bajo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. **III.-** Que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general. **IV.-** La Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (FROC) es una organización



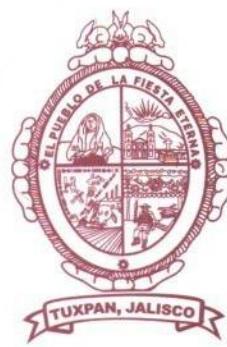
sindical que tiene presencia en varios municipios, incluido Tuxpan, y está afiliada a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).

V.- Por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos en el Estado de Jalisco, se hace constar la designación del Señor José Froylán Serrano Martínez, como representante sindical en la Región de Tuxpan, Jalisco, con base a su trabajo social y sindical en la Zona Sur. **VI.-** Mediante escrito signado por el Señor José Froylán Serrano Martínez, representante sindical en la Región de Tuxpan, Jalisco, del Comité Ejecutivo de la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos en el Estado de Jalisco, solicita se entregue en comodato fracción del predio ubicado en la Colonia la Floresta, mismo que ha sido utilizado desde 1988 y en el cual se tiene la intención para construir las oficinas para el comité que representa, mismas que al término del contrato de comodato quedarán a favor del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. **VII.** En mi carácter de Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, motivo el presente acuerdo para la celebración del Contrato de Comodato entre la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento De Tuxpan, Jalisco, mismo que se pone a consideración del Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración del Contrato de Comodato entre la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento De Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO.-** Túmese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal y Vehículos, para que analice, estudie y previo dictamen presente al Pleno del Ayuntamiento, el contrato de comodato con los detalles técnicos y legales respecto de la fracción del inmueble ubicado en la Colonia La Floresta, Lote 15, Manzana 8, con una superficie total de 283 m² (doscientos ochenta y tres metros cuadrados) que se encuentra registrado con el número de orden 59,925, documento número 11, folios del 117 al 128, del Libro 1,755 de la Sección 1/a, oficina 06 del Registro Público de la Propiedad, a nombre del Municipio de Tuxpan, Estado de Jalisco. Atentamente 2025 "Año de la Mujer Indígena" Municipio de Tuxpan Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna a 27 de Octubre del 2025 y lo firma su servidora Claudia Gil Montes. Es cuánto.

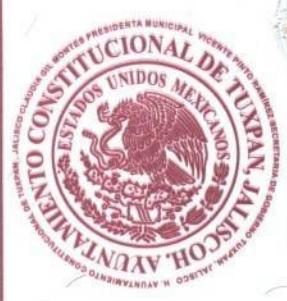
ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, Entonces está a consideración de este Pleno para su discusión y aprobación esta iniciativa, para lo cual si alguien desea hacer uso de la voz pues adelante Regidoras, Regidores, el momento de hacerlo. Muy bien, entonces lo sometemos a votación, ya que no hubo participación, por lo cual les voy a pedir por favor que quienes estén a favor de esta iniciativa levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, Regidoras y Regidores. Le informo Presidenta, informo al pleno de este Ayuntamiento que esta iniciativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes de este pleno del Ayuntamiento, que son 11 once quienes lo integran, y entonces damos por concluido este punto en el orden del día. -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: CORRESPONDENCIA. El cual también fue enviado para sus correos, la totalidad, son correspondencia que llegó del Congreso del Estado. Lo tienen ustedes ahí con el envío de la convocatoria, por lo cual, dado el extenso de la información, yo les pediría que omitiéramos la lectura de la correspondencia y también tuviéramos como desarrollado este punto. Para lo cual les pido por favor que quienes estén a favor levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, entonces le informo al Pleno del Ayuntamiento, informo Presidenta, que ha sido aprobado por unanimidad este punto. **CORRESPONDENCIA.-A.- OFICIO OF-CPL-402-LXIV-25** correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de Agosto del año 2025, se aprobó el



ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 402-LXIV-25, mediante el cual se emitió el acuerdo legislativo mediante el cual se instruye al Secretario General del poder legislativo para que remita de manera atenta y respetuosa al este Ayuntamiento de Tuxpan, para que, de existir viabilidad y en el ámbito de sus respectivas competencias, busquen promover la creación, fortalecimiento y difusión de corredores gastronómicos y artesanales en las regiones indígenas del estado, reconociendo su valor cultural, turístico, económico, y territoriales de los pueblos originarios, para impulsar su desarrollo sostenible, la preservación de su identidad y su inclusión económica con equidad. **B.- OFICIO NUMERO OF-CPL-S/N-LXIV-25**, Correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de agosto del año 2025, se aprobó los acuerdos legislativos siguientes: **I.- ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 392-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para Exhortar a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que por medio de las Direcciones y/o coordinaciones y/o Similares en Materia de Atención Integral a Personas con Discapacidad, se difunda el cuestionario y encuesta que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco con el fin de obtener un diagnóstico con mayor certeza de datos estadísticos respecto a la realiad que enfrentan las personas con discapacidad al momento de solicitar la emisión de los certificados de discapacidad. **II.- ACUERDO LEGISLATIVO 397-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para exhortar a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y respetando su Autonomía, Promuevan, Difundan y Fomenten la Práctica de la Charrería como Deporte Tradicional y Patrimonio Cultural, generando condiciones normativas, presupuestales y comunitarias para su fortalecimiento, preservación y desarrollo. **III.- ACUERDO LEGISLATIVO 397-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, de existir viabilidad técnica, económica y normativa, busque la primer autoridad el generar condiciones para explorar la posibilidad de crear una norma técnica estatal de naturalización de techos (techos verdes), y las segundas autoridades indicadas, el generar campañas permanentes de concientización sobre la implementación como estrategia de mitigación del cambio climático, recuperación de biodiversidad urbana, regulación térmica resiliencia socio-ambiental, así como los beneficios ecológicos, sociales y económicos con los descuentos sobre el impuesto predial por el uso de techos verdes o jardines verticales que determina la ley. **IV.-ACUERDO LEGISLATIVO 404-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, se analice la viabilidad y a su vez de considerarlo oportuno, implementen la generación de tecnologías de energías limpias, como lo son los paneles y techos solares en sus edificios, y dependencias de nivel de gobierno local y municipal, contribuyendo a mitigar el cambio climático, promoviendo un modelo energético más responsable y resiliente. **V.- ACUERDO LEGISLATIVO 405-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de existir viabilidad, implementen, refuerzen o actualicen campañas permanentes de concientización e información sobre cáncer infantil, con el objetivo de fomentar el conocimiento de signos de alarma, promover el diagnóstico temprano, garantizar el acceso a tratamiento integral, e impulsar la corresponsabilidad social en la atención de esta enfermedad. **VI.- ACUERDO LEGISLATIVO 406-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, de existir viabilidad, analicen la posibilidad de implementar de manera conjunta campañas estatales permanentes de prevención, atención y concientización sobre los trastornos de la conducta alimentaria, particularmente la bulimia y la anorexia, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género, pertinencia cultural y enfoque interseccional, priorizando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en entornos escolares y comunitarios a través de herramientas educativas, psicológicas, sociales y comunicacionales considerando la disponibilidad presupuestal correspondiente. **VII.- ACUERDO**

LEGISLATIVO 414-LXIV-25, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, haciendo énfasis en promover campañas continuas de concientización con perspectiva de género; implementando estrategias diferenciales para población rural, indígena, mujeres y varones, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto. **VIII.- ACUERDO LEGISLATIVO 414-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, se informe sobre los avances, resultados y diagnósticos derivados de la implementación hasta este momento, de la estrategia estatal contra el dengue 2025 en el Estado de Jalisco. **IX.- ACUERDO LEGISLATIVO 415-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que, tengan a bien informar sobre las acciones, estrategias y programas orientados a la prevención y atención de la población durante la temporada de la araña violinista y otros tipos de arácnidos que pueden poner en peligro la salud y la vida de las familias en el Estado de Jalisco. **C). OFICIO NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIV-25**, Correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre del año 2025, se aprobó los acuerdos legislativos siguientes: **I.- ACUERDO LEGISLATIVO 433-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que tengan a bien emprender las medidas necesarias para dar cumplimiento a los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto del Decreto 29170/LXIII/23 a fin de: **A).**- Realizar las adecuaciones correspondientes a su Reglamentación Municipal, en materia de protección civil, imagen urbana y de protección ambiental, para con ello contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones. **B).**- Generar el atlas de la red de infraestructura básica para telecomunicaciones a que se refiere el Decreto 29170/LXIII/23. **C).**- Comenzar las acciones tendientes para concretar la coordinación con los concesionarios para migrar el despliegue del cableado aéreo a soterrado en aquellos lugares donde exista la infraestructura, adecuada para ello, de igual manera para establecer los incentivos fiscales para lograr este objetivo; así como el retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública. **II.- ACUERDO LEGISLATIVO 435-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, teniendo por objeto exhortar y de existir viabilidad a estas autoridades municipales a efecto de promover mediante campañas informativas, de concientización y difusión a la población sobre la aplicación efectiva de los descuentos fiscales previstos en los artículos 100 bis y 100 ter de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, relativos a la instalación de techos verdes, jardines verticales y sistemas de captación de agua pluvial en inmuebles particulares, sobre los beneficios ambientales y económicos de los incentivos que la Ley contempla. **III.- ACUERDO LEGISLATIVO 437-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible y de forma coordinada con invitación de las cámaras empresariales, universidades, asociaciones civiles y empresas privadas que consideren oportunas, se puedan generar convenios de colaboración para promover el primer empleo de jóvenes y madres jefas de familia, buscando garantizar condiciones laborales dignas, inclusivas y con igualdad de oportunidades. **IV.- ACUERDO LEGISLATIVO 438-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que consideren la posibilidad de actualizar la totalidad de sus reglamentos, en especial aquellos que tengan que ver con el medio ambiente, disposición final de residuos y protección animal; y en caso, de no contar con los mismos o estar vigentes, el considerar crearlos con el fin de tener



regulación municipal y contribuir al mejoramiento del medio ambiente. **V.- ACUERDO LEGISLATIVO 439-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad y, en el ámbito de sus competencias, se explore la posibilidad de diseñar e implementen un plan estatal para instaurar mecanismos ágiles de denuncia, atención y asesoría a mujeres víctimas de violencia, asegurando atención 24/7, considerando la pertinencia cultural accesibilidad, así como la operación de puntos seguros, trasladados protegidos y acompañamiento jurídico, psicosocial, e incorporar intérpretes y accesibilidad universal en sus servicios. **VI.- ACUERDO LEGISLATIVO 440-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, a efecto de coadyuvar con la secretaría de transporte del estado, informando en sus medios de comunicación con los que cuente, para prevenir a los ciudadanos sobre el uso de transporte privado otorgado por ciudadanos que no cuentan con ningún permiso, haciéndoles saber que esto pone en riesgo su seguridad, y además motivar a la ciudadanía a denunciar, prevenir y sancionar esta práctica de transporte irregular. **VII.- ACUERDO LEGISLATIVO 441-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, para solicitarles atentamente, que colaboren con las autoridades competentes en el diseño, operación y mantenimiento de un sistema de transporte universitario, gratuito e institucional, sea a través de los respectivos plan de movilidad escolar de la universidad de Guadalajara o de su propio sistema de transporte similar a los de otras universidades en el país. **VII. ACUERDO LEGISLATIVO 444-LXIV-25**, Acuerdo Legislativo para los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco **D.- OFICIO NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIV-25**, Correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025, se aprobó los acuerdos legislativos siguientes: **I.- ACUERDO LEGISLATIVO 466-LXIV-25**, Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para realizar campañas permanentes para prevenir las adicciones y cuidar la salud mental, invitándolos a sumarse a las campañas nacional y estatales. **II.- ACUERDO LEGISLATIVO 468-LXIV-25**, Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para efectos que de existir viabilidad y en la medida de lo posible se busquen implementar protocolos de prevención de acoso sexual y hostigamiento laboral, en caso de tenerlo, se busquen mecanismos que permitan reforzarlos: así como generar un instrumento jurídico que determine la ética que el servidor público debe tener en su trabajo, buscando con ello mejorar las condiciones laborales, de servicio y erradicar conductas como estas. **III.- ACUERDO LEGISLATIVO 469-LXIV-25**, Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para efecto que de considerarlo oportuno y dentro del ámbitos de sus competencias busquen implementar campañas de difusión que refuerzen la confianza ciudadana en el trabajo de los binomios caninos, sobre los protocolos de bienestar y trato digno que reciben y se destaque su aporte a la seguridad pública, protección civil, sanidad agroalimentario y rescate, sumando al compromiso institucional con la protección animal, en congruencia con el artículo 4 constitucional y la legislación animal, ambiental vigente, en coordinación y apoyo de más autoridades involucradas. **IV.- ACUERDO LEGISLATIVO 471-LXIV-25**, Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para efecto que de existir viabilidad se analice la posibilidad de realizar una revisión de su reglamentación y mantenerla actualizada en sus sitios o páginas oficiales de internet, y en su caso, remitirla a la biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, a efectos de estar en condiciones de ampliar el marco normativo, catálogo y recopilación de la legislación reglamentaria con que se tiene en Jalisco, buscando una mayor transparencia y publicidad para los ciudadanos. **V.- ACUERDO LEGISLATIVO 472-LXIV-25**, Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para efecto que dé con el concurso de la iniciativa privada, promueven el rescate,

remozamiento y funcionamiento de las haciendas y de aquellos inmuebles que funcionaron como tales, casas rurales y casonas ubicadas en el territorio de sus municipios. **VI.- ACUERDO LEGISLATIVO 474-LXIV-25**, Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para efecto que dé en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posibles campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad de prevenir el cáncer de mama. **VI.- ACUERDO LEGISLATIVO 480-LXIV-25**, Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para efecto que dé en los casos donde los puentes sean retirados, reemplazarlos con mejores opciones de movilidad a nivel de calle, cruces y semáforos peatonales que protejan, prioritariamente, la seguridad de las personas peatonas, considerando además un enfoque diferencial de discapacidad, movilidad limitada, género y edad. -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: ASUNTOS VARIOS. Punto vario presentado por el Regidor Ery Constantino Sánchez Reyes, para hacer entrega del informe de actividades 2024-2025 un testimonio de servicio y compromiso con el pueblo, dirigido a la Presidenta Municipal y al Departamento de Transparencia, para lo cual cedo el uso de la voz Ciudadano Regidor, adelante. **REGIDOR ERY CONSTANTINO SÁNCHEZ REYES:** Muy buenas tardes, muchas gracias Señor Secretario, buenas tardes compañeros, compañeras, Presidenta. Como lo menciona el artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en donde se expresa lo siguiente. Informar al Ayuntamiento y la sociedad de sus actividades a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, esto significa que los Regidores tienen la obligación de rendir cuentas sobre lo que realizamos en conjunto con nuestras comisiones edilicias. Es por eso que aprovechando la presente sesión ordinaria, hago entrega de mi primer informe de actividades como Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional a nuestra Presidenta Claudia Gil Montes, así como a la encargada del Departamento de Transparencia Municipal, de la misma manera, hago entrega de un código QR, el cual los enlazará a un video de las acciones logradas de las comisiones edilicias permanentes que presido, mismo que de manera pública en la página oficial del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Ciudadano Regidor Ery Constantino. Y entonces de acuerdo a lo que se acordó al día de hoy, el último punto corresponde a la clausura, para lo cual le solicito que nos pongamos de pie, Regidoras y Regidores, y le cedo el uso de la voz a la Ciudadana Presidenta. -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA; L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo las 13 Trece horas con 54 cincuenta y cuatro minutos, del día de hoy 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, damos por clausurada esta Sesión Pública Ordinaria número 14 catorce de Ayuntamiento, haciendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron. Muchas gracias señores regidores, buena tarde. -----

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Norma Licea Alatorre.
DRA. NORMA LICEA ALATORRE
SÍNDICA MUNICIPAL.

Perez
L.D.T. SERY CONSTANTINO
SANCHEZ REYES
REGIDOR

Ricardo Gonzalez Gil
L.E RICARDO GONZÁLEZ GIL
REGIDOR

Elva Cristina Vargas
L.R.I. ELVA CRISTINA VARGAS
MARTÍNEZ
REGIDORA

Claudia Azucena Hernandez Lopez
MTRA. CLAUDIA AZUCENA
HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDORA

Osvaldo Romero Chavez
C. OSVALDO ROMERO CHÁVEZ
REGIDOR

Luis Arturo Amezcua Rodriguez
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA
RODRIGUEZ
REGIDOR

Marta Alejandra Sanchez Contreras
ABG. MARTHA ALEJANDRA
SÁNCHEZ CONTRERAS
REGIDORA

Angelica Ortiz Campos
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE
ORTIZ CAMPOS
REGIDORA

Lizbeth Moran Fabian
ABG. LIZBETH NAYELI
MORÁN FABIÁN
REGIDORA



Pedro Antonio Hernandez Corona
ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.



La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 celebrada el día 31 de Octubre del 2025, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027.